



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO DE OLAZTI/OLAZAGUTIA EL DIA 26 DE JUNIO DE 2014.

Bertaratuak /Asistentes:

D^a. Gurutze Rodríguez Armendariz
D^a. Patricia Fernández Ganuza
D. Francisco Javier Bados Vergara
D. Juan Antonio Vicente Galbete
D. Mikel Azkargorta Boal
D. Oscar Álvarez Peón

Ez bertaratuak /No asisten: ---

Idazkaria /Secretaria

Miren Jaione Mariezkurrena Baleztina

En la localidad de Olazti/Olazagutia, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial siendo las 20,05 horas del día veintiséis de junio de dos mil catorce, asistidos por la Secretaria del Ayuntamiento, concurren las personas que al margen se relacionan en su calidad de miembros de la Corporación, en sesión ordinaria, previa convocatoria cursada en forma legal.

Existe quorum suficiente para que la sesión se constituya de forma válida.

Abierto el acto por la Sra. Alcaldesa, se procede a tratar los asuntos del Orden del Día siguientes.

1º AURREKO AZKEN AKTAREN ONARPENA / APROBACION DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Se prescinde de la lectura del acta de la sesión ordinaria de fecha 29/05/2014.

Los/as Señores/as Concejales disponen de copia de la misma entregada como documento adjunto a la convocatoria de la presente sesión.

A continuación, la Alcaldesa pregunta a los/as asistentes si desean realizar alguna observación al Acta.

No se realizan observaciones.

En cumplimiento de las previsiones contenidas en el art. 91 del RD. 2568/1986, de 28 noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (*ROFRJEL*), por la Presidencia, en virtud de lo anterior, con el voto favorable de los/as miembros de la Corporación asistentes,



SE ACUERDA:

Primero.- Aprobar el acta de la sesión ordinaria de fecha 29 de mayo de 2014.

Segundo.- Proceder según el art. 323 y ss. de la Ley Foral 6/1990 de 2 de julio de Administración Local de Navarra a la transcripción del acta aprobada en el Libro de Actas de Sesiones celebradas por el Pleno del Ayuntamiento de Olazti/Olazagutia.

Tercero.- Remitir en cumplimiento del mandato establecido en el art. 196.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el acta aprobada a la Delegación del Gobierno en Navarra y Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra.

Toma la palabra el Sr. Álvarez para decir que conforme dice el artículo 79.3 de la Ley Foral de Administración Local de Navarra, *los miembros de las Corporaciones locales de Navarra, pueden hacer grabaciones sonoras de las sesiones públicas dando cuenta previa al Presidente de la Corporación*, por lo que va a grabar el Pleno.

La Sra. Alcaldesa dice que se dará cuenta antes. También va a grabar el Pleno.

2º.- ALKATETZA EBAZPENEN BERRI EMAN: 2014/05/23ko, 160tik, 2014/06/19ko 203ra.

DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DEL nº160 de fecha 23/05/2014 hasta el nº 203 de fecha 19/06/2014.

La Sra. Alcaldesa da cuenta al resto de los/as miembros de la Corporación de las Resoluciones de Alcaldía que han sido dictadas desde la fecha 23 de mayo al 19 de junio de 2014.

Zk/N	Data/Fecha	Interesatua/Interasado	GAIA/TEMA
160	23/05/2014		Inicio expediente contratación monitores. Udan Euskeraz 2014 Udan euskarazerako begiraleak kontratatzekeo espedientea hasiz
161	23/05/2014	Etxelurra	Ordenando paralización de la actividad Aktibitatea gelditzea aginduz
162	26/05/2014	Transportes Iñaki y Angel	Ordenando paralización de la actividad Aktibitatea gelditzea aginduz
163	26/05/2014	Elaboracion de Ferralla S.A.	Ordenando paralización de la actividad Aktibitatea gelditzea aginduz



**AYUNTAMIENTO
DE
OLAZAGUTIA**
31009
(NUTVARRA)

164	26/05/2014	Angel Gurmino Aguirre y Flor Gil Iparraguirre	Ordenando paralización de la actividad Aktibitatea gelditzea aginduz
165	26/05/2014	Julen Palacios, M ^a Paz Ortiz de Galisteo, Jesus Arregui, M ^a Teresa Iracheta	Aprobando devolución parcial recibos Erreziboen itzulketa partziala
166	26/05/2014	Fernando Aguirre Baztarrica	Aprobar exención y devolución impuesto cobrado vehículo agrícola Zerga salbuespena onartzea eta kobratutako zergaren itzulketa
167	26/05/2014	Juan Jose Jimenez Abajo	Requerimiento para retirada de materiales en cerramiento de parcela Partzelaren itxiduran erabilitako materialak kentzeko errekerimendua
168	27/05/2014	Juana Mari Ascargorta	Solicitud de modificación catastral Katastro aldaketa eskaera
169	28/05/2014	Domingo Bados Eskola	Cediendo uso de material Materialaren erabilpena baimenduz
170	28/05/2014	Miguel Angel Aldaz Osinaga	Cediendo uso de material Materialaren erabilpena baimenduz
171	28/05/2014	Adur Ramirez de Alda Pozueta	Incautación de fianzas depositadas Jarritako fidantzen kentzea
172	29/05/2014	Iñaki Mentxaka Berra	Cediendo uso de material Materialaren erabilpena baimenduz
173	29/05/2014	Aritz Barandiaran	Cediendo uso de material Materialaren erabilpena baimenduz
174	29/05/2014	Estacion De Servicio Urbasa S.L.	Licencia obras limpieza y saneamiento de talud Ezponda garbitzeko lan baimena
175	29/05/2014	Jose Ignacio Galbete Lasa	Licencia de obras para sustitución de ventanas Lehioak aldatzeko lan baimena
176	29/05/2014	Manuel Azkargorta Aguirre	Licencia obras reparación de desagüe Hustubideak konpontzeko lan baimena
177	29/05/2014	Comunidad de Vecinos Pz Garcia Ximenez 2 y 3	Licencia obras reforma cubierta carpintería exterior Teilatua berritzeko lan baimena
178	29/05/2014	Adania Residencial S.L.	Licencia de obras para legalización de obras Egindako lanak legeztatzeko lan baimena
179	02/06/2014	Maria Isabel Aldasoro Cobo	Liquidación definitiva del ICIO EIOZ -en behin betiko likidazioa
180	02/06/2014	Andres Seco Meneses	Contrato de asistencia. Medición material extraído cantera Aldoiar Harrobotik ateratako materiala neurtzeko kontratua gauzatuz
181	02/06/2014	Andres Seco Meneses	Contrato de asistencia. Medición material extraído en cantera Egibil Harrobotik ateratako materiala neurtzeko kontratua gauzatuz



**AYUNTAMIENTO
DE
OLAZAGUTIA**
31009
(NAVARRA)

182	03/06/2014	Nilsa	Licencia de obras para legalización de obras Egindako lanak legeztatze lan baim.
183	03/06/2014		Ampliación del Recurso Contencioso Administrativo 175/2014 Administrazioarekiko errekurtsa zabalduz
184	06/06/2014	Carlos Luquin Astiz	Requerimiento para que se restaure la legalidad Legedia berjartzeko errekerimendua
185	06/06/2014	Altsasuko Udala	Devolución de fianza Fidantza bueltatuz
186	06/06/2014	Antonia San Roman	Renunciando a la licencia de obras Emandako lan baimena bertan behera utziaz
187	06/06/2014	Maisuenea Gaztetxea	Autorizar celebración de espectáculo con animales Animalia ikuskizuna baimendu
188	09/06/2014	Mari Paz Ortiz De Galisteo	Desestimar reclamación responsab. patrimonial Ondare-erantzukizun espedientean egindako erreklamazioa gaitzetsiz
189	10/06/2014	Quesos La Vasco Navarra	Licencia obras para instalación de cámara frig Hotzgailua jartzeko lan baimena
190	11/06/2014	Nekane Anton Y Otros	Cedienso uso de ludoteca municipal Udal ludoteka utziz
191	11/06/2014	Marta Barrenetxea	Autorizar ampliación horario de cierre de bares Tabernen ordutegia luzatzeko baimena
192	12/06/2014	Marcela Vega Larralde	Incoando expediente de baja de oficio Ofiziozko baja espedientea hasiz
193	16/06/2014		Comparecer recurso Contenc-Admin. interpuesto por Quesos la Vasco Navarra Quesos la Vasco Navarra Administrazioarekiko errekurtsan agertuz
194	17/06/2014	Juan Jose Calvo De La Fuente	Concesión licencia actividad clasificada y de obras Jarduera sailkatua eta lan baimena
195	17/06/2014	Nekane Anton Y Otros	Cedienso uso de ludoteca municipal Udal ludoteka utziz
196	17/06/2014	Francisco Juan Aldaz Zufiaurre	Autorizando ampliación horario cierre de bares Tabernen ordutegia luzatzeko baimena
197	17/06/2014		Contratar monitores Udan Euskaraz Udan Euskarazerako begiraleen kontratazioa
198	18/06/2014	Pedro Mari Zornoza Satrustegui	Licencia obras cambio bañera por plato de ducha Komuneko bainuontzia duxagatik aldatuz
199	18/06/2014	M ^a Angeles Aguirre Zudaire	Licencia obras para pintado de aleros Teilatuko hegalak margotzeko lan baimena
200	18/06/2014	Virginia Oraa Otegui	Licencia obras reparación fachada/ reforma interior Eraikinaren barrualdea/fatxada konpondu.Lan baim
201	18/06/2014		Aprobar informe y remisión documentación. Recurso de Alzada 14-01353 14-01353 Gora jotzeko errekurtsoren txostena onartu eta dokumentazioa bidali



**AYUNTAMIENTO
DE
OLAZTEGUIA**
31009
(NAVARRA)

202	18/06/2014	Maisuenea Gaztetxea	Cediendo uso de material Materialaren zesioa onartuz
203	19/06/2014	Construcciones Bakaikoa S.L.	Requerimiento a subsanar defectos en el colegio Domingo Bados Domingo Bados eskolan dauden akatsak konpontzeko errekerimendua

Los/as Sres/Sras. miembros de la Corporación se dan por enterados/as.

3.- URTEKO JARDUERA PROGRAMA ONARTZEA NAFARROAKO GOBERNUAK DEITUTAKO “EUSKARA UDAL EREMUAN ERABILTZEKO ETA SUSTATZEKO LAGUNTZEN DEIALDIAN” PARTE HARTZEKO.

APROBACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN PARA PARTICIPAR EN “LA CONVOCATORIA DE AYUDAS DEL GOBIERNO DE NAVARRA PARA EL USO Y PROMOCIÓN DEL EUSKERA EN EL MUNICIPIO”.

Vista la Convocatoria de “Ayudas al uso y promoción del euskera en el ámbito municipal”, aprobado mediante Resolución 2E/2014, de fecha 23 de mayo, del Director Gerente de Euskarabidea-Instituto Navarro del Vasceuce del Gobierno de Navarra.

Visto el contenido de la documentación obrante en el Expediente elaborado al efecto “Programa Anual de Actuación durante el año 2014”, con las diferentes acciones que se van a realizar a lo largo del presente Ejercicio, redactado por los servicios técnicos municipales, de acuerdo con las Bases que rigen dicha convocatoria.

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Municipal de Euskera de fecha 23/06/2014 sobre el Programa Anual propuesto.

Sometido el asunto a votación, por unanimidad de los/as Concejales asistentes,

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el Programa Anual de Actuación para participar en la presente Convocatoria de Ayudas del Gobierno de Navarra en uso y promoción del euskera en el ámbito municipal, que debidamente diligenciado obra en el Expediente.

SEGUNDO.- Presentar, a la mayor brevedad posible, la correspondiente solicitud de subvención para la citada Convocatoria, acompañando la misma con aquella documentación que sea exigida en las correspondientes Bases reguladoras.

TERCERO.- Facultar a Dña. Virginia Alonso Aparicio, siendo la Coordinadora de Cultura y monitoria de ludoteca municipal, para la coordinación del Programa Anual de Actuación y facultar expresamente a la Sra. Alcaldesa de Olazti/Olazagutia, Dña.



Gurutze Rodríguez Armendariz, para la formalización y firma de cuantos documentos fuera necesario con dicho objetivo.

4.- -ETA JAIETAN...ZER? KANPAINARI ATXIMENDUA, JAIETAN GENERO BERDINTASUNAREKIKO SENSIBILIZAIOA LORTZEKO.

ADHESIÓN A LA CAMPAÑA *¿Y EN FIESTAS...QUÉ?* PARA LA SENSIBILIZACIÓN DOBRE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN LAS FIESTAS PATRONALES.

Vista la puesta en marcha, por décimo año consecutivo, a través del Instituto Navarro para la Familia e Igualdad (INAFI) de una campaña denominada “*Y en fiestas...¿qué?*”, que en esta ocasión prestará especial atención a la sensibilización sobre las situaciones de acoso y agresiones sexuales en el ámbito festivo, y con el objetivo de sensibilizar a la ciudadanía en torno a la idea de que las fiestas patronales tienen que ser disfrutadas en condiciones de igualdad y de respeto entre hombres y mujeres.

Este año se propone la inclusión en el programa de fiestas del logo de la campaña, siendo la imagen de una mano en color rojo que simboliza “no más violencia machista”.

Visto el Informe emitido por la Coordinadora de cultura y monitora de ludoteca municipal con fecha 4 de junio de 2014.

Toma la palabra el Sr. Álvarez para decir que va a abstenerse ya que no dispone de información al respecto por que no se le ha enviado por correo electrónico.

La Sra. Alcaldesa dice que el Expediente está a disposición de todos desde el momento que se realiza la convocatoria y este punto es el mismo que el año pasado.

El Sr. Álvarez dice que el año pasado se le envió y este año no.

Sometido el asunto a votación, el Pleno con el voto favorable de los concejales D^a. Gurutze Rodríguez Armendariz, D^{ña}. Patricia Fernández Ganuza, D. Fco. Javier Bados Vergara, D. Juan Antonio Vicente Galbete, D. Mikel Azkargorta Boal, y con la abstención de D. Oscar Álvarez Peón,

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la adhesión del Ayuntamiento de Olazti/Olazagutia, a la Campaña “*Y en fiestas...¿qué?*”, Ayuntamientos por la igualdad en Fiestas, a propuesta del Instituto Navarro para la Familia e Igualdad (INAFI), este año con la imagen de una mano en color rojo que simboliza “no más violencia machista”.

SEGUNDO.- Realizar cuantas actuaciones sean necesarias para su efectividad.



AYUNTAMIENTO
DE
OLAZAGUTIA
31009
(NAVARRA)

**5.- ALKATETZA EBAZPENA BERRESTEA, 175 ZKIA. DUEN
ADMINISTRAZIOAREKIKO ERREKURTSOA ZABALTZEKO,
NAFARROAKO GOBERNUAREN 218E EBAZPENARI, CEMENTOS
PORTLANDEK MAGNESIO OXIDOA ETA DOLOMIA SINTERIZATUA
PRODUZITZEKO IBI BERRITZEN DUENA.**

**RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA PARA LA
AMPLIACIÓN DEL RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 175, A
LA RESOLUCIÓN 218E DEL GOBIERNO DE NAVARRA, POR LA QUE SE
ACTUALIZA LA AAI DE CEMENTOS PORTLAND, PARA LA PRODUCCIÓN
DE ÓXIDO DE MAGNESIO Y DOLOMÍA SINTERIZADA.**

- Contenido de la Resolución nº 183/2014 de fecha 3 de junio:

Asunto: Ampliación del Recurso Contencioso Administrativo nº175/2014, a la Resolución 218E de 22 de mayo de 2014, del Director General de Medio Ambiente y Agua del Gobierno de Navarra. Acuerdos que procedan.

Visto Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 26 de septiembre de 2.013 por el que se dispuso la impugnación de la Resolución 335E/2.013, de 22 de agosto, del Director General de Medio Ambiente y Agua del Gobierno de Navarra, por la que se concede nueva autorización ambiental integrada, para una instalación de fabricación de cemento y producción de óxido de magnesio y dolomía sinterizada, en el término municipal de Olazti/Olazagutia, cuyo titular es Cementos Portland Valderrivas, S.A.", como consecuencia de un proyecto de modificación sustancial de la instalación, mediante la ampliación del recurso contencioso-administrativo nº 164/2.013 interpuesto contra el Acuerdo del Gobierno de Navarra de 16 de enero de 2.013, por el que se aprobó el Proyecto Sectorial de Incidencia Supramunicipal de "Valorización de combustibles alternativos en la fábrica de cementos de Olazagutia".

Visto que, en virtud de Auto de 24 de febrero de 2.014, por el que la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra denegó la citada ampliación, el Ayuntamiento de Olazti/Olazagutia interpuso con fecha 19 de abril de 2.014 recurso contencioso-administrativo contra la mencionada Resolución 335E/2.013, de 22 de agosto, el cual fue admitido a trámite, con el nº 175/2.014, por Decreto de la Secretaría del Tribunal de 15 de abril de 2.014.

Vista la Resolución 218E/2.014, de 22 de mayo, del Director General de Medio Ambiente y Agua del Gobierno de Navarra, por la que se actualiza la autorización Ambiental Integrada de la instalación de fabricación de cemento y producción de óxido de magnesio y dolomía sinterizada en la fábrica cementera.

Teniendo en cuenta que este Ayuntamiento ostenta sin duda la condición de interesado en lo dispuesto por la citada Resolución de 22 de agosto de 2.013 y de 22 de mayo de 2.014, ya que no en vano las instalaciones fabriles en las que se autoriza el desarrollo de la nueva actividad se ubica en el término municipal de Olazti/Olazagutia a unas distancias muy exiguas respecto del núcleo urbano de la localidad.



Teniendo en cuenta las afecciones ambientales de todo orden que las actividades autorizadas producirían al núcleo de población de Olazti/Olazagutia y, con ello, a todos y cada uno de sus vecinos.

Vistas la Ley 16/2.002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación y la Ley Foral 4/2.005, de 22 de marzo, de intervención para la protección ambiental, así como, el Decreto Foral 93/2.006, de 28 de diciembre, por el que se aprobó su Reglamento de desarrollo.

Vistos los artículos 31.1,b) y c) de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Vistos los artículos 8.2 y 29, de la Ley Foral 6/1.990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, en relación los artículos 21.1.a) y k), 22.2.j) y 25.2.f) y h) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Vistos los artículos 25, 34.2, 44, 46 y 128.2 de la Ley 29/1.998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Vistos Informes Jurídicos elaborados a instancias de la Alcaldía por “Beaumont Aristu Abogados” con fechas 5 de julio y 16 de septiembre de 2.013 y 30 de mayo de 2.014.

Considerando que es derecho y deber del Ayuntamiento velar con carácter general por la protección del medio ambiente en el ámbito territorial del término municipal, así como por la seguridad en lugares públicos, por la protección civil y por la salud pública.

DISPONGO:

1º.- Que el Ayuntamiento solicite al Tribunal Superior de Justicia de Navarra la ampliación del recurso contencioso-administrativo nº 175/2.014 a la Resolución de 22 de mayo de 2.014, y dar instrucciones a los Letrados del Ayuntamiento Doña María José y Don José Luis Beaumont Aristu para que dentro de los plazos legales realicen la anterior actuación procesal.

2º.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno del Ayuntamiento en la próxima sesión que éste celebre, a los efectos de su ratificación.

3º.- Notificar el presente Acuerdo a los Letrados Sres. Beaumont Aristu y, a su través, el Procurador de los Tribunales de Pamplona Don Ángel Echauri Ozcoidi.

4º.- Los gastos que se originen por las precitadas actuaciones serán satisfechos con cargo al Presupuesto Ordinario en vigor de este Ayuntamiento.

Olazti/Olazagutia a 2014ko ekainaren 3an / a 3 de junio de 2014.

ALKATEA/ LA ALCALDESA

Sometido el asunto a votación, el Pleno con el voto favorable de los concejales D^a. Gurutze Rodríguez Armendariz, D^{ña}. Patricia Fernández Ganuza, D. Fco. Javier Bados Vergara, D. Juan Antonio Vicente Galbete, D. Mikel Azkargorta Boal, y con el voto en contra de D. Oscar Álvarez Peón,

SE ACUERDA,

PRIMERO.- Ratificar la Resolución de Alcaldía número 183/2014, de fecha 3 de junio, sobre ampliación del Recurso Contencioso Administrativo nº 175/2014, a la Resolución 218E de 22 de mayo de 2014, del Director General de Medio Ambiente y Agua del Gobierno de Navarra.

SEGUNDO.- Realizar cuantas actuaciones sean necesarias para su efectividad.

6.- EKAINAREN 18KO ALKATETZAREN 201/2014 EBAZPENA BERRETZEA, HAU DA, 14-01353 JORA JOTZEKO ERREKURTSOA LUCIANO LÓPEZ DE GOIKOETXEA ESKISABEL JAUNAK EZARRITAKOA.

RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 201/2014, DE FECHA 18 DE JUNIO SOBRE LA INTERPOSICIÓN DE RECURSO DE ALZADA Nº 14-01353 POR D. LUCIANO LÓPEZ DE GOIKOETXEA ESKISABEL.

.- Contenido de la Resolución nº 201/2014, de fecha 18 de junio:

Gaia/Asunto: Aprobación de Informe y remisión de la documentación y demás actuaciones que se interesan, en Recurso de Alzada nº 14-01353 interpuesto por D. Luciano López de Goikoetxea Eskisabel, contra Resolución de la Alcaldía del Ayuntamiento de Olazti/Olazagutia de fecha 8 de abril de 2014, sobre licencia de obras otorgada para la reforma parcial de cierre de parcela.

Visto que en fecha de 19 de Mayo de 2014 se ha recibido Providencia del Tribunal Administrativo de Navarra referente al Recurso de Alzada nº 14-01353 interpuesto por D. Luciano López de Goikoetxea Eskisabel, contra Resolución de la Alcaldía del Ayuntamiento de Olazti/Olazagutia de fecha 8 de abril de 2014, sobre licencia de obras otorgada para la reforma parcial de cierre de parcela, en la que se ordenaba que en el plazo de un mes a contar desde tal notificación se proceda a realizar las siguientes actuaciones:

- 1.- Notificar a cuantas personas o entidades cuyos derechos o intereses legítimos pudieran quedar afectados por la estimación de las pretensiones del recurrente, emplazándoles para que, en plazo de diez días hábiles, pudieran comparecer ante el Tribunal Administrativo de Navarra..*
- 2.- Remitir al Tribunal Administrativo de Navarra el citado Expediente o copia diligenciada del mismo, incorporando las notificaciones para emplazamiento efectuadas. El expediente deberá enviarse completo, foliado y, en su caso, autenticado, acompañado de un índice, asimismo autenticado, de los documentos que contenga.*

Se informa así mismo y de acuerdo con el contenido del Decreto Foral 173/1999 que establece el Reglamento de Desarrollo de la Ley Foral 6/1990 de Administración Local de Navarra, la posibilidad de presentar junto al Expediente un escrito de informe o

alegaciones y cuanta documentación complementaria estime conveniente, así como proponer diligencias de prueba.

Por cuanto antecede y dentro del plazo establecido en el procedimiento en curso, se procede a aprobar el Informe y la remisión del Expediente por Resolución de Alcaldía, de conformidad con lo dispuesto en los Art. 21.1-k, y Art. 22.2-j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO:

PRIMERO.- El Ayuntamiento entiende que no existen más interesados en el presente procedimiento aparte del recurrente, por lo que no procede el emplazamiento a otras personas o entidades cuyos derechos o intereses legítimos pudieran quedar afectados por la estimación de las pretensiones del recurrente.

SEGUNDO.- Remitir al Tribunal Administrativo de Navarra copia debidamente diligenciada de todo el Expediente Administrativo.

TERCERO.- Aprobar el escrito de Informe al respecto y remitirlo al Tribunal Administrativo de Navarra junto con el resto de documentación debidamente diligenciada.

CUARTO.- Proceder a la Ratificación por el Pleno del Ayuntamiento del contenido de la presente Resolución, así como, del escrito de Informe en la próxima Sesión que se celebre.

Eta honela ematen dut, jakin dezazun eta ondorioetarako.

Lo que notifico a usted para su conocimiento y efectos

*Olaztin, 2014ko ekainaren 18an/ En Olazti/Olazagutia, a 18 de junio de 2014
ALKATEA/ LA ALCALDESA*

Sometido el asunto a votación, el Pleno con el voto favorable de los concejales D^a. Gurutze Rodríguez Armendariz, D^{ña}. Patricia Fernández Ganuza, D. Fco. Javier Bados Vergara, D. Juan Antonio Vicente Galbete, D. Mikel Azkargorta Boal, y con la abstención de D. Oscar Álvarez Peón,

SE ACUERDA,

.- Ratificar la Resolución de Alcaldía número 201/2014, de fecha 18 de junio, arriba referenciada sobre Aprobación de Informe y remisión de la documentación y demás actuaciones que se interesan, en Recurso de Alzada nº 14-01353 interpuesto por D. Luciano López de Goikoetxea Eskisabel, contra Resolución de la Alcaldía del Ayuntamiento de Olazti/Olazagutia de fecha 8 de abril de 2014, sobre licencia de obras otorgada para la reforma parcial de cierre de parcela.

7.- NAFARROAKO ADMINISTRAZIO AUZITEGIAK 1742 EBAZPENAREN BERRI EMATEA, OSCAR ALVAREZ PEÓN ZINEGOTZIAK JARRITAKO ERREKURTSOAN..

DAR CUENTA DE LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NAVARRA, N° 1742 INTERPUESTO POR EL CONCEJAL D. OSCAR ÁLVAREZ PEÓN.

Por recibida la Resolución del Tribunal Administrativo de Navarra, número 1.742, de 9 de junio de 2014, en cuya virtud se desestima el Recurso de Alzada nº 14-00040, interpuesto por D. Óscar Álvarez Peón, concejal del Ayuntamiento de Olazti/Olazagutia, contra desestimación tácita, por parte de este Ayuntamiento, de petición contenida en escrito presentado en fecha 22 de noviembre de 2013, sobre solicitud de que se convoque una reunión de la Comisión de Bienestar Social e Igualdad.

Por tanto, los/as Concejales asistentes,

ACUERDAN:

PRIMERO.- Darse por enterados/as de la Resolución Tribunal Administrativo de Navarra, número 1.742, de 9 de junio de 2014.

**8.- GALDE ERREGUAK/
RUEGOS Y PREGUNTAS**

Toma la palabra el Sr. Álvarez para decir que en el Punto Tercero, ha votado que “si” cuando debía haber votado que “no”, ya que le parece muy bien esa subvención siempre que se respete la Ley y no como ahora que se discrimina el castellano. Continúa diciendo que quiere que su voto positivo sirva para hacer las cosas mejor en adelante.

La Sra. Alcaldesa dice que esa subvención no la dan ellos sino el Gobierno.

El Sr. Álvarez dice que ya lo sabe y aquí que no se respeta la Ley del Vascuence y que su voto es un voto de confianza.

En este momento la Sra. Alcaldesa da la palabra al público.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 20:30 horas, de la que se extiende el presente Acta que firman los/as asistentes, conmigo, la Secretaria, que certifica.